



DECRETO N° 0322/25

San Martín de los Andes, 06 FEB 2025

VISTO:

La solicitud de contratación realizada por la Subsecretaría de Deportes, dependiente de la Secretaría de Gobierno, y;

CONSIDERANDO:

Que se requiere del servicio de un ayudante de profesor, para el programa de la Colonia Municipal de Verano 2025, en la Escuela N°5 "Bernardino Rivadavia", Núcleo Centro.

Que la Sra. MERLANO MARINA, reúne los requisitos necesarios para realizar el servicio.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para absorber la erogación.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

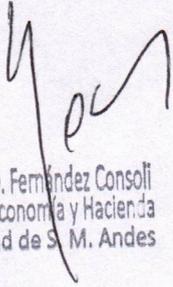
ARTICULO 1º: VALIDESE la contratación con la Sra. **MERLANO MARINA CUIT N° 27-39114522-4**, por el servicio de ayudante de profesor para el programa de la Colonia Municipal de Verano 2025, en la Escuela N°5 "Bernardino Rivadavia", Núcleo Centro, por un monto de \$220.000 (pesos doscientos veinte mil) por los días del mes de enero y \$256.667 (pesos doscientos cincuenta y seis mil seiscientos sesenta y siete) por los días del mes de febrero, haciendo un total de **\$476.667 (pesos cuatrocientos setenta y seis mil seiscientos sesenta y siete)**, por el período del **20 de enero al 14 de febrero de 2025**, de acuerdo a las cláusulas establecidas en el mismo.

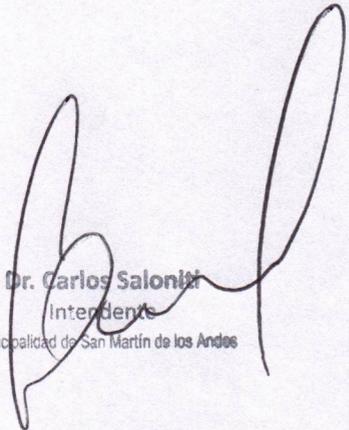
ARTICULO 2º: ARCHÍVESE copia del contrato en el Área de Licitaciones, Contrataciones y Concesiones.

ARTICULO 3º: Por Dirección de Estadísticas y Presupuesto para ser imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

eg


MPyC Matías D. Fernández Consoli
Secretario de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. Andes


Dr. Carlos Salomón
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes